

Procuración General de la Nación

Resolución PGN 93 /10.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.

VISTO:

La ley 26.632 (B.O. 8/9/10), que en su art. 6° crea una (1) Fiscalía General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Salta, provincia homónima y el trámite del Concurso N° 83 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad con lo dispuesto por Res. PGN 162/09, para cubrir un (1) cargo vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Salta, provincia homónima un (1) cargo vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Corrientes, provincia homónima y un (1) cargo vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Neuquén, provincia homónima, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Res. PGN 101/07), en su párrafo tercero, establece que "...en caso de producirse durante el desarrollo del concurso, antes de la resolución aprobatoria prevista por el artículo 31°, nuevas vacantes de idéntico rango, fuero y ciudad, el Procurador General de la Nación podrá disponer la acumulación de la nueva vacante a la ya existente de la misma ciudad, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado".

Que corresponde al Procurador General de la Nación, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar, conforme al mandato constitucional y legal.

Que, en virtud de ello, procede disponer la acumulación de la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Ciudad de Salta (Fiscalía N° 2), a la vacante existente de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Ciudad de Salta (Fiscalía N° 1), cuya cobertura se sustancia en el Concurso N° 83 del M.P.F.N., para lo cual se verifican los requisitos

reglamentarios antes referidos, tal como certifica la Secretaría Permanente de Concursos.

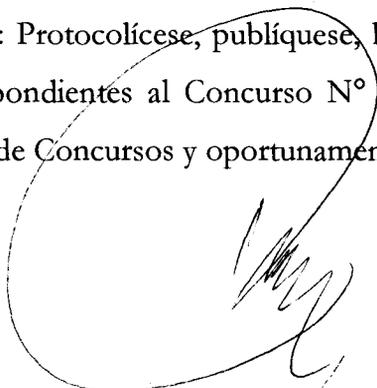
Que, por las razones expuestas y de conformidad con lo establecido por el art. 120 de la Constitución nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable, aprobado por Res. PGN 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Acumular la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Ciudad de Salta (Fiscalía N° 2) a la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Ciudad de Salta (Fiscalía N° 1), cuya cobertura se sustancia en el Concurso N° 83 del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Artículo 2°: Protocolícese, publíquese, hágase saber y agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 83 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y oportunamente archívese.-



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN